

= A C T A N° 585/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General (I), Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 11.641/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00790. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VIAL. VISTO: Que por resolución N° 2017-86-001-07429 se formalizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2017, destinada a la adquisición de Maquinaria vial. RESULTANDO: Que se cumplieron con la totalidad de las instancias administrativas de estilo. CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma Finning Uruguay S.A., la venta a esta Intendencia de una Moto niveladora marca Caterpillar modelo 120K, por un monto equivalente a U\$S 178.500.- precio CIF Montevideo, una Excavadora sobre neumáticos marca Caterpillar modelo M322D2 (Pluma de 2 piezas), por un monto equivalente a U\$S 183.560.-, estableciéndose que los costos de transporte y seguro hasta el lugar de recepción en Florida están incluidos en el precio CIF Montevideo. 2)ADJUDICAR a la firma Interagrovia S.A., la venta a esta Intendencia de un compactador vibratorio marca Bomag modelo BW 211 D-40 por un precio equivalente a U\$S 69.825.- CIF Montevideo. 3)ADJUDICAR a la firma Pertilco S.A. la venta a esta Intendencia de dos Retroexcavadoras marca New Holland modelo B90 B por un precio unitario equivalente a U\$S 61.850.- CIF Florida, los equipos cotizados contemplan un máximo de 30 días de depósito, no correspondiéndole a Pertilco S.A., ningún gasto relativo a la

desaduanización de los mismos. El precio ofertado incluye traslado hasta el lugar de entrega donde indique esta Intendencia. 4)ADJUDICAR a la firma Julio Cesar Lestido, la venta a esta Intendencia de dos camiones marca Volkswagen modelo 24.220 Worker por un precio unitario equivalente a U\$S 66.100.- CIF Montevideo, más adicionales a equipar en Montevideo Julio César Lestido S.A. por un precio unitario equivalente a U\$S 4.453 IVA incluido. 5)ESTABLECESE que la forma de pago para todas las empresas es de acuerdo al proyecto FDI 50% del monto contra factura y el restante 50% contra verificación de la maquinaria en Florida. 6)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes. 7)SIGA luego al Departamento de Hacienda e intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 8)CON conocimiento del Departamento de Obras, una vez recibida la maquinaria archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.642/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03564. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF.-REMITE OFICIO 7006/16 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOLICITANDO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2018. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, remitiendo la documentación aportada por el Departamento de Hacienda, respecto a la información complementaria requerida por el Tribunal de Cuentas de la República, relacionada a la Modificación Presupuestal de este Gobierno Departamental por los ejercicios 2018 y siguientes, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.643/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03269. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CAUSAL JUBILATORIA DEL FUNCIONARIO SR.

CARLOS LÓPEZ POGGI FICHA 9886. VISTO: Que por Resolución N° 11.595/18 se dispuso el retiro obligatorio del funcionario Sr. Carlos LÓPEZ POGGI, quien ha configurado causal jubilatoria. RESULTANDO: Que en el numeral 4) de la citada Resolución se dispuso por error el pago del “premio retiro” previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: Que tratándose de un “Retiro obligatorio” no están dadas las condiciones exigidas en el literal prenombrado para acceder al “premio retiro”. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Hacienda –Liquidaciones- en actuación N° 13, a los antecedentes invocados y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 4) de la Resolución N° 11.595/18, dejando sin efecto el pago del premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05) al funcionario Sr. Carlos LÓPEZ POGGI. 2)PASE a Administración Documental para notificación del funcionario. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y continúe conforme a Resolución N° 11.595/18.=====

RESOLUCIÓN N° 11.644/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03372. PRESIDENTE: RUBEN ARAÚJO SECRETARIO: GUILLERMO DELGADO. COLABORACIÓN CON COPA DE ORO: 50 AÑOS DEL RAID LIBERTAD DEL C.S. DEMOCRÁTICO CERRO CHATO. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- la colaboración de \$ 50.000 dispuesta por resolución N° 11.519 de fecha 2 de octubre de 2018 con la Comisión del Centro Social Democrático de Cerro Chato por la 50ª Edición del Raid Hípico Federado “Libertad” debe imputarse al Programa 102 objeto 555 que no tiene disponibilidad suficiente. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

observa el gasto. CONSIDERANDO: Que se trata de un evento tradicional y popular, que festeja una larga trayectoria en su comunidad, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 11.645/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03422. OBISPADO DE FLORIDA MONS. MARTÍN PÉREZ SCRIMINI. PEREGRINACIÓN NACIONAL AL SANTUARIO DE LA “VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES” SOLICITUD DE COLABORACIÓN LOGÍSTICA Y DESIGNACIÓN DE ARTISTAS LOCALES PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL FLOKLÓRICO. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Obispado de Florida solicitando colaboración de la Intendencia en la organización de la Peregrinación Nacional al Santuario de la “Virgen de los Treinta y Tres”, que tendrá lugar el día 11 de noviembre en la ciudad de Florida, celebración que congrega anualmente peregrinos de todo el País, y que tiene hondas raíces en nuestra historia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Espacios Públicos, Servicios Varios, Tránsito y Transporte y Cultura, en actuaciones N° 2; 5; 8; y 11 respectivamente, exonerando el precio de los baños químicos solicitados, en virtud del contenido del considerando. 2)PASE a Administración Documental para notificación al Obispado de esta Resolución y de las actuaciones prenombradas. 3)SIGA a conocimiento de

los mencionados Departamentos y al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=
RESOLUCIÓN N° 11.646/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02404. ÁREA ACUÁTICA
SELECCIÓN DE NATACIÓN FLORIDA. COLABORACIÓN CON NADADORAS QUE
INTEGRAN SELECCIÓN URUGUAYA DE NATACIÓN. VISTO: La observación
formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos
insumidos por la partida única de \$ 15.000.- destinada a la Comisión de Padres de Nadadores
de Florida. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con
disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO:
Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a deportistas que representan al
departamento en eventos nacionales e internacionales, debiendo en consecuencia mantener el
gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas
en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE
FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de
Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,
archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.647/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03027. CENTRO MÉDICO.
SOLICITUD DE FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO. VISTO: Que la Contadora Delegada
del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 11533/18 por la cual se
dispone la contratación en carácter de pasante de la Sra. Rosa REYES para cumplir funciones
en el Dpto. de Salud y Gestión Ambiental. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta
en que no existe disponibilidad presupuestal, y que no habiendo sido intervenida la

contratación por la Contadora Delegada se encuentra viciada. CONSIDERANDO: La necesidad de Recursos Humanos en el Área y que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 11.648/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02712. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO MARIO CORREA. ELEVA PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLARA EN EXPO-PRADO DEL 5 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2018 DE MUESTRA FOTOGRÁFICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Oficina de Turismo, relacionado a la ampliación fotográfica realizada por parte de la Empresa del Sr. Mario CORREA. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el pago de la Producción y Ampliación fotográfica a la Empresa del Sr. Mario CORREA, la suma de \$ 6.000 más I.V.A., presupuestada en anexo de actuación N° 1. 2)PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3)SIGA a conocimiento del Departamento de Turismo. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.649/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03397. DESARROLLO SUSTENTABLE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE GANSU DIRECCIÓN

DE ASUNTOS PARA CIUDADES HERMANAS INVITACIÓN DE LA PROVINCIA A DELEGACIÓN VINCULADA AL FÚTBOL. VISTO: La invitación cursada por la Provincia de Gansu -República China-, proponiendo la visita al lugar de ciudadanos de este Departamento vinculados al deporte Fútbol. RESULTANDO: Que el acontecimiento forma parte de los acuerdos de hermanamientos suscritos oportunamente. CONSIDERANDO: 1) Los antecedentes relacionados, lo expresado por el encargado de asuntos de ciudades hermanas, y a lo informado por el Departamento de Desarrollo Sustentable en acuerdo con la Dirección de Deportes y la Liga de Fútbol de Florida. 2) Que por otra parte la organización se hará cargo de los costos de traslado, alimentación y hospedaje. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) DISPONER que una delegación de deportistas vinculados al Fútbol, participen de las instancias de intercambio propuesta por el Departamento de Relaciones Internacionales de Gansú –República China-. 2) ESTABLECESE que la delegación estará compuesta por el Prof. Víctor ALBORNOZ como jefe de la representación, el Sr. Ezequiel ACOSTA, Alejandro MACHÍN y el Lic. Christian SHAW quien se encuentra realizando un pos grado en China y cuenta con dominio del idioma y otros. 3) DISPONER de una contribución económica con los mismos, equivalente a U\$S 300.- por cada uno, a modo de colaboración, ante gastos imprevistos. 4) PASE al Departamento de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 5) SIGA luego al Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento y notificación de los interesados. 6) CUMPLIDO y con el correspondiente informe, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.650/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03599. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación

formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos a través de solicitudes de compra que detalla. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos y obras proyectados, como así también al funcionamiento de las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.651/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02930. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. MAURICIO PADILLA FICHA 1727 PARA EL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: El traslado dispuesto por el Departamento de Administración, del funcionario Sr. Mauricio PADILLA, Ficha N° 1727, transitoriamente para el Departamento de Espacios Públicos. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Administración en actuación N° 41, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos, la compensación por mayor extensión horaria que percibe el funcionario Mauricio PADILLA, Ficha N° 1727, en virtud de cumplir 40 horas semanales de labor, a la orden del Departamento de Espacios Públicos, hasta tanto se conozcan las resultancias del proceso disciplinario en curso. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro y notificación del interesado.

3) CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.652/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02542. DANIEL MACHADO (FICHA 1071) SOLICITA SE CONSIDERE SU SITUACIÓN FUNCIONAL EN DIVISIÓN ARQUITECTURA. VISTO: La solicitud del funcionario Sr. Daniel MACHADO de aclaración a la resolución N° 10713/2018, en cuanto a la "...fecha en la que se realizará el concurso de oposición y mérito para llenar la vacante", al amparo de lo dispuesto en los arts. 78 y sig. del Estatuto...". RESULTANDO: Que la citada resolución es clara que la *"Administración evaluará la conveniencia o no de mantener el cargo vacante"*, no expresándose la voluntad de llenar la vacante de referencia, sino que se limitó a evaluar la conveniencia o no del mantenimiento del mismo, por lo que no resulta posible en este momento establecer lo que solicita el peticionante, como lo dictamina la Asesoría Jurídica en actuación N° 62. CONSIDERANDO: I) Que se procedió a otorgar vista al funcionario de conformidad de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución de la República y artículo 76 del Decreto 500/91, habiéndose evacuado la misma como se desprende en anexo a actuación N° 67. II) Que analizada la misma por la Asesoría Letrada, considera textualmente que *"...no surgiendo nuevos elementos a los ya tenidos en cuenta al dictaminar en Actuación No.62, la suscrita considera que la resolución cuya aclaración se solicita, no amerita ser modificada..."*. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 62 y 68. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: NO hacer lugar a lo peticionado por el funcionario Sr. Daniel MACHADO, en cuanto a proceder a la aclaración de la resolución N° 10.713/18, notificándose. PASE a la Unidad de Administración Documental a los efectos de notificar al funcionario recurrente. CONTINÚE a la Dirección General de Administración para

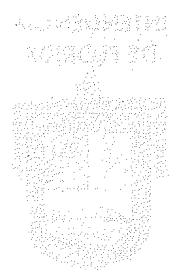
su conocimiento y efectos dispuestos. OPORTUMENTE, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.653/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01090. FORESTAL ORIENTAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FORESTACIÓN EN LOS PADRONES 6709 Y 17864 PROPIEDAD DE SRA. ALICIA ACERENZA EN SARANDÍ GRANDE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación “ACERENZA”, presentado por Forestal Oriental S.A., en los padrones Nos. 3057, 3112, 3115, 4901, 6074, 6709, 6714, 10457, 10652, 13343 y 14864 del Departamento de Florida. CONSIDERANDO: 1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal- y el Departamento de Desarrollo Sustentable. 2)Que por decreto N° 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Forestación “ACERENZA” presentado por Forestal Oriental S.A., en los padrones Nos. 3057, 3112, 3115, 4901, 6074, 6709, 6714, 10457, 10652, 13343 y 14864 ubicados en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Florida, y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE al Departamento de Agrimensura - Área Ordenamiento Territorial y Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento y efectos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.654/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01695. JULIO CASTRO

FUNCIONARIO FICHA N° 2462 SOLICITA TRASLADO DE FUNCIONES. VISTO: Que por Resolución A-980 se dispone el traslado del funcionario Sr. Julio Castro, Ficha 2462, para la Dirección de Logística, para cumplir funciones en el área de Electricidad, a partir de la fecha de su notificación. RESULTANDO: Que su superior jerárquico informa que el funcionario sigue cumpliendo régimen horario de mayor dedicación en virtud de las necesidades del Servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Sr. Julio Castro ficha 2462 a continuar cumpliendo régimen de 8 hs. diarias de labor, por lo que seguirá percibiendo la correspondiente compensación del 15%. 2)PASE al Área de Logística, para conocimiento y notificación del funcionario. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración –Recursos Humanos- y Hacienda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 11.655/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00896. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS COMUNICA SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO SR. HERIBERTO MILÁN FICHA 2566. VISTO: Que por Resolución de fecha 7 de setiembre de 2018, anexa en actuación N° 19, se dispuso en su numeral 3), que el Departamento de Administración evaluara la continuidad del funcionario en el régimen de 8 horas diarias de labor. CONSIDERANDO: I)Que el Departamento de Servicios Varios, en su actuación N° 31, informa que el funcionario ha venido incumpliendo con su registro. II)Que la Dirección de Administración, de acuerdo a los informes de la Jefatura de Servicios Varios, sugiere dejar sin efecto el régimen de 8 hs. y así la compensación prevista a tales efectos por “mayor dedicación a la tarea” del funcionario Sr. Heriberto MILAN, Ficha N° 2566. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la compensación por “mayor dedicación a la tarea” del funcionario Sr. Heriberto MILAN, Ficha N° 2566, notificándose al mismo. 2)PASE a Administración



Documental a fin de notificar al funcionario. 3)CONTINÚE a registro de los Departamentos de Administración -Servicios Varios - Recursos Humanos- y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 11.656/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02105. ALMA PESSANO RÍOS LANTEA SITUACIÓN CON RELACIÓN A MOTO MATRÍCULA OAF 782.

RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE al Sr. Alma PESSANO RÍOS, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación solicitada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida oportunamente, de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 11, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO, archívese.

EN este estado, siendo el día veintidós de octubre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y por el (I) Secretario General, Álvaro RIVA REY, ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular.

Álvaro RIVA REY
Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente